

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO Y GESTION DEL SERVICIO DE BAR - CAFETERIA DEL CENTRO CIVICO DELICIAS ASÍ COMO LA DOTACION DE EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO AUXILIAR DEL CENTRO Y DE EQUIPAMIENTO DE LA SALA ROTONDA Y EL CINE DEL MENCIONADO CENTRO.**

## **1º.- ANTECEDENTES Y CONDICIONES URBANISTICAS DEL INMUEBLE.**

### **ANTECEDENTES.**

En fecha 2 de marzo de 2010, y expediente administrativo nº113.696/2010 el Gobierno de Zaragoza aprueba expediente de contratación en el que dispone el inicio del procedimiento de adjudicación de las obras del proyecto de "REHABILITACIÓN CENTRO CÍVICO DELICIAS", ubicado en Avda. de Navarra, 54, encontrándose dicho Proyecto incluido en las obras financiadas con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local aprobado por Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de octubre, y habiendo sido autorizado por el Secretario de Estado de Cooperación Territorial con fecha 8 de febrero de 2010.

Asimismo en el marco del citado expediente y en el mismo acuerdo, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que remite, entre otros documentos, al Proyecto Técnico de ejecución para la "adecuación Integral y Ampliación del Centro Cívico de Delicias Avda. Navarra nº 54, Zaragoza ", que sirvió de base para la ejecución material de los obras objeto de la contratación a los fines de su rehabilitación.

Describe el Proyecto citado que el mismo tiene por objeto la remodelación y renovación del centro cívico y la construcción de nueva planta de un edificio ANEXO integrado por sótano y Planta Baja mas ocho alturas, todo ello con una definición de usos y programa de necesidades en el Proyecto desarrollado

Concluida la ejecución material de las obras de remodelación, restauración y ampliación, con fecha 13 de julio de 2011, se firma acta de recepción de la obra correspondiente a la " Rehabilitación del Centro Cívico Delicias "( Ex 113.696/10 ).

El presente equipamiento viene a satisfacer definitivamente las necesidades en materia de cultura de base, difusión cultural, sociocultural y de participación ciudadana en la zona Oeste de la ciudad de Zaragoza. Fundamentalmente Delicias, con mucho, el barrio más populoso de Zaragoza (120.000 habitantes) con la tasa de inmigración más importante de la ciudad 20%., la tasa infantil y de adolescentes mas alta y el número mas elevado de colectivos

Todos los barrios de la ciudad, incluso con más población disponen de una sala dotada para todo tipo de actividades socioculturales, de cultura de base, de participación ciudadana y de difusión cultural. Tal es así en Actur-Rey Fernando, Arrabal – Picarral, San José, Almozara, Universidad... Delicias no podía ser la excepción y la Rotonda y el Cine van a cubrir ese paréntesis creado por la remodelación y que ansiosamente esperan retomar los colectivos y asociaciones del barrio. Estas dos salas son un referente histórico para el barrio de Delicias por cuanto todos los colegios, centros infantiles, colectivos de creadores, asociaciones de vecinos, artistas, activos culturales, comunidades de vecinos, centros de mayores, asociaciones de comerciantes, AMPAS, etc... del barrio se han ido forjando en torno a las mismas durante los últimos 20 años hasta el inicio de la remodelación.

A su vez la sala rotonda ha compartido esas funciones con una clara referencia a la realización de conciertos musicales, campo en el que ha destacado por su clara vocación de vanguardia en el panorama cultural de la ciudad. Toda vez que la sala del Centro Cívico de Las esquinas se destinará exclusivamente a la creación teatral, esta sala de que dispone el Barrio, la Junta de distrito y por lo tanto el Ayuntamiento para efectuar con el tejido sociocultural del Barrio de Delicias y con los nuevos creadores musicales aficionados y amateurs del resto de Zaragoza.

Debe, al hilo de lo anterior señalarse que el término equipamiento escénico se define como aquel que se debe montar para complementar la instalación existente en los dos espacios (Rotonda y Cine). Se trata de un montaje/instalación de gama medio/alta que se vaya reforzando con todo aquel material necesario para actuaciones más complejas. Material, este último, que tendrá que aportar puntualmente el adjudicatario.

Tal y como se ha apuntado, se prevé el bar – cafetería, lo que en un centro cívico de la red municipal es práctica habitual y generalmente vinculada a la existencia de centros de mayores. En este caso, la existencia de la sala Rotonda, el cine y la Torre excede claramente la vocación asistencial para convertirla en elemento indispensable asociado también a los mismos., extremo éste que motiva que el adjudicatario que resulte del procedimiento recogido en el presente pliego, la equipe integralmente y posteriormente la gestione siguiendo las indicaciones recogidas en el mismo.

#### **CONDICIONES URBANISTICAS DEL INMUEBLE .**

El inmueble en el que se plantea el presente contrato se encuentra destinado por el Texto Refundido de 2007 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza. a equipamiento, con el código de identificación en el Anejo VIII de las Normas Urbanísticas del Plan General: "Suelos pertenecientes a Sistema de Espacios Libres y de Equipamiento y Servicios" nº 44.07 "Centro Socio-Cultural Delicias (antiguo Mercado de Pescados), tiene una superficie de 3.504 m<sup>2</sup>, se trata de un Sistema Local de uso Público dentro del grupo de uso 6 Equipamiento Cultural.

El régimen urbanístico del mismo es el contenido en la sección tercera del título octavo de las normas urbanísticas.

El edificio se encuentra incluido en el Catálogo de Edificios de Interés del ANEXO VII de las Normas Urbanísticas del Plan General, con el Grado de Protección de Interés Arquitectónico B. Incorporándose ficha en el ANEXO 6 del presente Pliego

Los posteriores proyectos técnicos que por aquel que resulte adjudicatario presente a trámite en el cumplimiento del conjunto de Derechos y obligaciones contenidas en el presente Pliego y en el de Administrativas al que complementa, deberán tener en cuenta las condiciones urbanísticas que le son aplicables aquí someramente relacionadas

## **2ª.- OBJETO.**

### **1.- Equipamiento complementario escénico, iluminación y sonido de la Sala Rotonda y Cine** cuyos términos contenido y alcance se detallan en el apartado 3º A, punto 5.1. y **ANEXO I**

El Ayuntamiento de Zaragoza, a través del Servicio de Centros Cívicos pondrá a disposición del adjudicatario la instalación básica de que está dotada la Sala Rotonda y Cine (mediante consulta con responsables de la sección de equipamientos) así como el material solicitado para su equipamiento definitivo (detallado y relacionado en el ANEXO I de este Pliego), siendo obligación de éste suministrar e instalar el mencionado equipamiento escénico, acústico y de iluminación que se contiene en el artículo 5.1 y ANEXO I del presente Pliego.

Este material puede ser nuevo o usado, pero en condiciones óptimas de utilización. Se trata de un montaje/instalación para una actividad medio/alta. Se irá suplementando puntualmente a petición del Servicio de Centros Cívicos en función de las distintas necesidades generadas por actuaciones más complejas que se realicen en el centro.

### **2.- Asistencia técnica en las Sala Rotonda y Cine**, en los términos y con el alcance que posteriormente en este Pliego se detalla en el artículo 5.2.- de este Pliego

El Ayuntamiento gestionará directamente su uso a través del Servicio de centros Cívicos.

El adjudicatario se hará cargo técnica y económicamente de las asistencias técnicas en los conciertos y actividades que organice tanto en la Rotonda como en el Cine, dentro de la explotación puntual de la sala en 20 fechas a la que tiene derecho en los términos contenidos en presente pliego, art 8.1.

El adjudicatario se hará cargo solo técnicamente del resto de las asistencias. El adjudicatario deberá prestar asistencia técnica todas y cada una de las ocasiones en que utilice la sala o se programen y realicen actividades en dicho espacio por el Ayuntamiento tal y como se especifica en cuanto a tipología y tiempos en el art. 5º.2.

La utilización de asistencias técnicas se destinará a actividades complejas, las decidirá la unidad del centro y, en su defecto la unidad de conservación y equipamientos. En actos de poca complejidad el equipo se puede manejar por los propios oficiales del centro. La Unidad del Centro definirá el grado de complejidad y por lo tanto designará quien maneja el equipo en cada caso.

**3.-Equipamiento integral, acondicionamiento y gestión del servicio del Bar-Cafetería** en el Centro Cívico Delicias sito en la calle Avda. Navarra, 54 en Zaragoza, contemplando también los elementos relativos al comedor social del mayor citados en el ANEXO nº 3.

El presente espacio deberá destinarse a bar-cafetería y su explotación lo será en los términos contemplados en este Pliego, debiendo el adjudicatario acondicionar previamente el espacio con las correspondientes acometidas de luz, agua, y gas. La telefonía y telecomunicación deberán disponer de sus correspondientes contadores individuales corriendo por su cuenta el coste de los gastos que ello le ocasione, así como obtener las licencias y autorizaciones municipales y de otras administraciones, organismos y compañías suministradoras que resulten necesarias.

El adjudicatario podrá instalar una terraza (con sus correspondientes mesas, sillas, sombrillas y demás mobiliario) en el espacio exterior junto al bar-cafetería, solicitando las oportunas autorizaciones municipales así como abonar las correspondientes tasas que por este concepto se cuantifiquen.

**4.- La gestión del Comedor del Mayor** en los términos contemplados en el art. 9 del presente Pliego.

**5.- Suministro e instalación de mobiliario auxiliar y complementario propio de oficina, aulas y talleres** (material sanitario de WC, percheros, plasmas, pizarras, material de informática etc...) en el edificio denominado "La Torre" y en la zona remodelada (antiguo Centro Cívico) todo ello según los términos indicados en el artículo y 5.3. y ANEXO 4 del presente Pliego

### **3º.-DESCRIPCION DE LOS ESPACIOS OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO**

#### **A.) SALA ROTONDA Y CINE DEL CENTRO CÍVICO DELICIAS.**

Se incorpora al presente Pliego como ANEXO Nº 1, plano de Planta, secciones y acabados correspondiente al documento final de obra en el que aparece grafiado el espacio cuyo equipamiento complementario deberá aportar el adjudicatario, la situación actual del mismo así como el equipamiento básico existente y el modelo y mecanismo de instalación a efectuar.

#### **B.) BAR-CAFETERÍA EN EL CENTRO CÍVICO DELICIAS**

Se incorpora al presente Pliego como ANEXO Nº 2, plano de Planta, secciones y acabados correspondiente al documento final de obra en el que



aparece grafiado el espacio cuya gestión corresponderá al adjudicatario del presente contrato

### **C.) EDIFICIO DENOMINADO "LA TORRE" y EDIFICIO REMODELADO (antiguo Centro Cívico)**

Se incorporan al presente Pliego como ANEXO N° 4, planos de Planta, secciones y acabados correspondiente al documento final de obra en el que aparecen grafiados estos espacios y para los que deberá presentarse propuesta de mobiliario auxiliar y sanitario en los términos contenidos en este Pliego que resultará vinculante, y que contenga el alcance de la intervención, diseño resultante, programa funcional, procedimiento de montaje y memoria valorada. Todo ello siguiendo las indicaciones recogidas en el ANEXO correspondiente.

#### **4ª.-CANON:**

Se establece un canon anual a satisfacer por el adjudicatario al Ayuntamiento de Zaragoza, cuyo importe/año mínimo es el siguiente:

**500 €/año**

- Podrá ser mejorado al alza por los licitadores en sus ofertas.
- Se liquidará y abonará anticipadamente dentro de los diez primeros días naturales del mes de enero de cada año.

#### **5.-EQUIPAMIENTO A OFERTAR POR LOS LICITADORES.**

Los licitadores ofertaran como mínimo los siguientes elementos además del canon fijo mínimo, contemplado en el apartado precedente .

##### **5.1.-Equipamiento complementario Rotonda y Cine.**

El adjudicatario deberá aportar la dotación de material escénico, acústico y de iluminación que complemente la instalación básica ya existente en el Centro Cívico tal y como se define por el Servicio de Centros Cívicos en cuanto a relación, número, calidades y sistema de instalación en el ANEXO I para el funcionamiento de las dos salas (rotonda y cine) en todo tipo de actividades socioculturales, escénicas y /o musicales.

Este apartado se presentará con memoria valorada y costes pormenorizados tal y como indique el mencionado ANEXO I.

##### **5.2.- Precio unitario de asistencia técnica a conciertos:**

1º.- Planteará un precio unitario de asistencia de uno a tres técnicos para 4 casuísticas diferentes:

- sonido (1 técnico) ,
- sonido + luces (2 técnicos),
- sonido + luces + monitores (3 técnicos)
- ayudante de sala y escenario (asociado a cualquiera de las tres anteriores)

Estos precios se aplicarán a las actividades y conciertos de carácter estándar (duración aproximada de una hora) organizados por el Servicio de Centros Cívicos y/o por agentes externos de todo tipo que ocupen la sala con sus actos, programas o actuaciones y que deberán abonar este importe directamente al adjudicatario. La necesidad o no de asistencia técnica la decidirá la Unidad del Centro

2º.- Los técnicos encargados de las asistencias deberán acreditar su experiencia profesional.

### **5.3.-Equipamiento auxiliar y mobiliario funcional.**

Suministro e instalación de mobiliario auxiliar propio de oficina, aulas y talleres (Percheros, plasmas, pizarras. material de informática etc....) en el edificio denominado "La Torre" y en la zona remodelada (Antiguo Centro Cívico).

A fin de facilitar las ofertas, se podrá solicitar al servicio de centros Cívicos, copias de planos de la planta de las estancias objeto de equipamiento.

A fin de orientar las ofertas se aporta como ANEXO 4, la relación de material y mobiliario funcional y auxiliar que se precisa para los espacios citados.

Este apartado se presentará con memoria valorada y costes pormenorizados tal y como indica el mencionado ANEXO 4.

El adjudicatario del presente contrato deberá instalar dicho equipamiento en perfectas condiciones de uso en el plazo máximo de dos MESES desde la formalización del contrato.

### **5.4.-Equipamiento integral y acondicionamiento del Bar-Cafetería.**

Deberá contar con lo necesario para la prestación del servicio con forme a lo exigido en los pliegos.

### **6º.-FORMULA DE REVISION DEL CANON:**

Se incrementará todos los años conforme al Índice de Precios al Consumo.

## **7ª.-DURACION DEL CONTRATO.**

El presente contrato tendrá una vigencia de 4 años prorrogables anualmente hasta un máximo de dos prórrogas.

La fecha de inicio es la de la firma del contrato o la que se indique en el mismo.

## **8.- DERECHOS DE LAS PARTES :**

Junto a aquellos que se derivan del conjunto de las cláusulas del presente Pliego , se contemplan lo siguientes :

### **8.1 Del adjudicatario .**

Junto a las contempladas en las cláusulas de condiciones generales y de condiciones administrativas particulares , y a las derivadas del presente Pliego de Prescripciones Técnicas los adjudicatarios tendrán los siguientes Derechos :

- A percibir las cantidades que resulten de la explotación comercial del Bar Cafetería del presente Pliego .
- A percibir las cantidades que resulten de las asistencias técnicas de luz y sonido en las actividades que se realicen en la rotonda y en el cine que por su complejidad precisen de las mismas.
- Explotación puntual en la sala Rotonda de 20 conciertos. Los 20 días serán localizados en los 10 meses activos (menos julio y agosto) del año. Y se reservarán con un mes de antelación.
- Explotación puntual en la sala Cine de 20 actividades. Los 20 días serán localizados en los 10 meses activos (menos julio y agosto) del año. Y se reservarán con un mes de antelación.
- A percibir las cantidades que resulten de las Tarifas a aplicar a los asistentes de los conciertos o actividades que en la Sala Rotonda y Cine programe, tarifas éstas que previamente deberán ser aprobadas por el Ayuntamiento de Zaragoza (Unidad de centro o servicio de centros cívicos)

### **8.2. Del Ayuntamiento**

Junto a las contempladas en las cláusulas de condiciones generales y de condiciones administrativas particulares, y a las derivadas del presente Pliego de Prescripciones Técnicas el Ayuntamiento tendrá los siguientes Derechos :

- A percibir el canon anual establecido en el presente Pliego.
- A gestionar directamente la Sala Rotonda y Cine.

- A la titularidad del mobiliario auxiliar desde la puesta a disposición de éste.
- A la reversión de todos los elementos estructurales unidos al inmueble contenidos y/o ubicados en la cafetería y las instalaciones fijas de la misma al finalizar el plazo del contrato.
- A exigir el cumplimiento del resto las obligaciones del adjudicatario.

## **9.-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

Junto a las recogidas en las cláusulas de condiciones generales y de condiciones administrativas particulares, los adjudicatarios estarán obligados al cumplimiento de las siguientes condiciones generales:

El adjudicatario estará obligado a dar cumplimiento al conjunto de las obligaciones y determinaciones contenidas en el presente Pliego

### **9.1.-Bar cafetería**

Será obligación del adjudicatario tanto su adquisición como su instalación así como su conservación y mantenimiento.

En el plazo máximo de dos meses desde que se formalice el contrato, deberá solicitar las correspondientes licencias de obras y actividad que amparen las obras de acondicionamiento e instalaciones que a su cargo deberá realizar, debiendo aportar a tal fin los correspondiente proyectos Técnicos que conforme a la legislación aplicable sean preceptivos así como documentación que por las diferentes administraciones y/o compañías le sean reclamados, siendo de su cuenta los gastos que ello conlleve.

Igualmente el Servicio de Centros Cívicos podrá supervisar en todo momento la ejecución de las obras amparadas por los proyectos técnicos de acondicionamiento e instalaciones una vez hayan obtenido las preceptivas autorizaciones.

El adjudicatario en el transcurso de las ejecución de las obras correspondientes al espacio objeto del presente contrato autorizará que en todo momento aquellas puedan ser inspeccionadas por personal municipal.

Al finalizar el plazo del contrato, revertirán al ayuntamiento todos los elementos estructurales unidos al inmueble contenidos y/o ubicados en la cafetería y las instalaciones fijas de la misma.

El adjudicatario estará obligado a suministrar, como mínimo, todos y cada uno de los productos sujetos a precio máximo en el ANEXO 3. El resto de productos no comprendidos en dicho ANEXO serán de libre expedición.



En ambos casos, la lista de precios, tanto para los productos sujetos a precio máximo, como para los de libre expedición, deberán estar expuestas al público en lugares bien visibles.

Los precios para los productos sujetos a precio máximo serán los aprobados por el órgano municipal competente, a propuesta del Servicio de Centros Cívicos.

Estos precios, para los productos señalados, serán vigentes tanto en el periodo de apertura ordinaria como extraordinaria. Los precios vigentes en 2012 se detallan en ANEXO 3.

Asimismo el adjudicatario previamente al ejercicio de la actividad deberá solicitar al Ayuntamiento, así como otras administraciones las licencias que le sean requeridas a dicho fin, siendo por su cuenta los gastos que ello le pudieran ocasionar

Cualquier reforma del local, instalación de nuevos equipamientos, exigirá aprobación municipal previa, acordándose expresamente las condiciones de instalación y su propiedad posterior.

#### **9.2.- Máquinas recreativas.**

No se permitirá la instalación de máquinas infantiles accionadas por sistemas eléctricos, de juegos de azar, y similares.

#### **9.3.- Servicios de máquinas automáticas**

El adjudicatario podrá instalar máquinas expendedoras de refrescos y/o de agua, por el resto del centro. El lugar de ubicación de las máquinas deberá recibir el visto bueno del Servicio Municipal de Centros Cívicos. El ofertante que resulte adjudicatario deberá realizar a su cargo las instalaciones iniciales necesarias para la colocación y puesta en marcha de las máquinas. Nunca las máquinas sustituirán el servicio de apertura del bar. Asimismo, será el responsable de la reposición de productos, limpieza, administración, mantenimiento y averías de los aparatos, con la periodicidad necesaria para que en ningún momento quede desabastecido el servicio.

#### **9.4.- Personal contratado por el adjudicatario**

- Corresponde al adjudicatario la contratación de su personal, con sujeción a la normativa laboral, sin que en ningún caso se pueda invocar relación contractual laboral con el Ayuntamiento de Zaragoza. El personal tendrá la formación adecuada al puesto de trabajo, y poseerán las autorizaciones administrativas correspondientes. Deberá estar debidamente uniformado, corriendo a cargo del adjudicatario el suministro del vestuario.

- El Ayuntamiento de Zaragoza podrá exigir al adjudicatario que su personal preste el servicio, con un comportamiento adecuado a la naturaleza del mismo.
- Cada año, y con diez días de antelación a la finalización de la primera temporada anual, deberán remitir al Ayuntamiento, una relación del personal que va a prestar servicio en el bar y/o bar-cafetería del Centro Cívico Delicias, y deberán acreditar y comunicar al Ayuntamiento que poseen la formación en higiene de alimentos establecida. Todos los cambios que se produzcan en la relación del personal a lo largo de la temporada deberán comunicarse previamente en un plazo máximo de tres días naturales.

#### **9.5.- Limpieza:**

La limpieza del recinto cuya gestión comprende el objeto del contrato será por cuenta del adjudicatario. La limpieza será diaria en aquellas zonas reservadas al consumo de productos expedidos por el mismo: zonas de barra, terrazas, mesas y/o comedor, así como las instalaciones inherentes al recinto objeto del contrato, según los espacios reflejados en ANEXO 2

#### **9.6.- Expedición de tiques**

El adjudicatario instalará una caja registradora donde constará cada servicio realizado, debiendo expender tiques de las consumiciones, en los cuales deberán constar todos aquellos requisitos que resulten exigibles conforme a la normativa aplicable .

#### **9.7.- Venta y suministro de tabaco**

Por las características inherentes a una instalación pública municipal, será de obligado cumplimiento la Ley 3/2001, de 4 de abril, de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias y la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

#### **9.8.- Suministros**

El titular de las instalaciones de electricidad gas, fontanería, telefonía y telecomunicaciones será el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, no pudiendo el adjudicatario realizar ninguna actuación de modificación o ampliación de las mismas.

No obstante lo anterior, el consumo de gas, suministro de agua, saneamiento, electricidad, telefonía y telecomunicaciones afecto al Bar-Cafetería correrá por cuenta exclusiva del adjudicatario, a tal fin deberá realizar las obras de acometida a las generales del edificio que sean precisas, ello bajo supervisión municipal instalando contadores individuales y contratando

directamente los respectivos suministros con las compañías suministradoras y Ayuntamiento de Zaragoza .

#### **9.9.- Horarios y periodos de prestación del servicio.**

- Las obligaciones de apertura de los espacios objeto del contrato serán como mínimo: todos los días que el Centro Cívico permanezca abierto
- El horario normalizado de prestación del servicio será de 8.30 a 21,30 horas de lunes a viernes y de 9 a 21 horas los fines de semana. El límite horario para servir productos al público será hasta las 21 horas. entre semana y hasta las 20,30 horas los fines de semana. El horario normalizado será obligatorio y deberá prestarse servicio con personal del adjudicatario. Fuera de este horario la instalación podrá seguir abierta utilizando su entrada independiente, con las limitaciones de la licencia concedida, previo conocimiento y autorización del director del centro y del Servicio de Centros Cívicos.
- Asimismo, el adjudicatario estará obligado a prestar el servicio de bar, fuera de los períodos obligatorios indicados, cuando se realicen actividades que así lo recomienden, a indicación expresa del Servicio de Centros Cívicos con un plazo de preaviso de la Unidad del Centro, de al menos, 7 días hábiles. Tanto el adjudicatario como el personal a su servicio, no podrán permanecer en la instalación fuera del horario de apertura de la misma.

#### **9.10.- Equipamiento sala rotonda y cine**

El adjudicatario del presente contrato deberá instalar el equipamiento en perfectas condiciones de uso en el plazo máximo de un mes desde la formalización del contrato y una vez sea instalado dicho equipamiento, el Ayuntamiento de Zaragoza gozará del uso del mismo, siendo el adjudicatario el encargado y responsable de su conservación y mantenimiento. Esta instalación podrá contener material nuevo o usado en perfectas condiciones de uso que se irá incrementando y reponiendo puntualmente en función del estado del mismo y de la demanda de las actividades específicas gestionadas y planificadas por el servicio gestor: Servicio de Centros Cívicos.

Todo lo mencionado en el párrafo anterior, se efectuará siguiendo las directrices de los técnicos del Servicio de Centros Cívicos que podrán dictar instrucciones de revisión, mantenimiento y uso adecuado de las instalaciones y elementos e incluso la reposición de estos, siendo de obligatorio cumplimiento para el adjudicatario.

Respecto a las dos salas mencionadas (rotonda y cine) el adjudicatario asumirá los costes derivados de la conservación y mantenimiento de la instalación de maquinaria escénica y de luz y sonido.

El adjudicatario está obligado a suplementar (reforzar) la instalación básica con material y equipo de luces y sonido en función de necesidades puntuales de una actuación compleja y a petición directa de la Unidad Técnica del Centro y/o de la Unidad de Equipamientos (o del Servicio de Centros cívicos)

#### **9.11.- Mobiliario auxiliar.**

Respecto al mobiliario auxiliar, el adjudicatario deberá ponerlo a disposición del Ayuntamiento en el plazo máximo de un mes desde la formalización del contrato.

#### **9.12.- Obligatoriedad del adjudicatario de atender el Comedor Social del Mayor:**

##### **A.-Características del servicio, horarios, personal y equipamientos.**

- El Servicio de Comedor se prestará en horario de 13,30 a 14,30 h., debiendo estar finalizado y con la sala en las condiciones necesarias para su utilización como cafetería a las 15,00 horas.
- Los días de prestación del servicio serán de lunes a viernes, excepto festivos. El mes de agosto no se prestará servicio de comedor.
- El servicio de comedor permanecerá cerrado, además, los días en que lo haga el servicio de cafetería total o parcialmente.
- Será por cuenta del adjudicatario el equipamiento extra de los espacios de office necesarios exclusivamente para la prestación del servicio, así como la vajilla, mobiliario y mantelerías necesarias para la prestación del servicio de comedor.
- Será por cuenta del adjudicatario la obtención de los permisos sanitarios y de cualquier otra índole, necesarios para la prestación del servicio, siendo por su cuenta las mejoras que pudieran ser necesarias para la obtención de los citados permisos.
- Será por cuenta de la empresa adjudicataria el mantenimiento de la vajilla en condiciones de cantidad y calidad idénticas a las reflejadas en el inventario de vajilla de cada comedor, así como la reposición de las piezas necesarias, siendo en cualquier caso de los mismos modelos y calidades de las iniciales, con este fin las Unidades Técnicas responsables del Centro Cívico y del Centro de Convivencia comprobarán anualmente el estado de la misma, solicitando la renovación de las piezas necesarias.
- Será también por cuenta de la empresa adjudicataria el material fungible que se utilice, como las servilletas o cualquier otro, así como el lavado de los manteles y sobre manteles.

- Será por cuenta de la empresa adjudicataria el mantenimiento y reparación de las maquinarias y equipos del servicio de comedor
- El número de plazas diarias del comedor se establecerá al menos en 48, pudiendo ampliarse si existiera demanda y siempre que se dispongan de las autorizaciones sanitarias adecuadas.

**B.-Obligaciones específicas de la empresa adjudicataria para este servicio**

- La empresa adjudicataria dispondrá en el Centro de personal suficiente y adecuado para atender el servicio de comedor.
- Este personal será el encargado de:
  - o Organizar y preparar adecuadamente las mesas del comedor, sillas, colocación de vajilla, cubiertos, jarras de agua y todos los elementos necesarios para el buen funcionamiento.
  - o Servir la comida y bebida en las mesas así como reponer en las mismas todo lo necesario.
  - o Recogida y lavado de todos los enseres al finalizar el servicio de comedor, colocación de las mesas y sillas para su utilización en la cafetería, y limpieza de la sala y de el office.
  - o En general cuantas tareas de servicio y/o limpieza sean necesarias para el correcto funcionamiento del servicio de comedor.

**C.-Reserva de plazas y menús**

1.-Las plazas de comedor se reservarán y anularan en la cafetería del Centro según las siguientes condiciones:

- o Horario de inscripciones para el servicio de comedor: durante todo el tiempo de apertura del bar
- o Se reservará plaza para un máximo de 3 días de comedor siempre con un día de antelación
- o Puede reservar para un máximo de 4 personas siempre que en el momento de la reserva presente todos los carnets de socio/a
- o Es necesario ser socio/a de un centro de convivencia de mayores para el uso de este servicio.



- Las anulaciones sólo generarán derecho a devolución cuando se realicen antes de las 19h del día anterior y siempre que el interesado presente el ticket de reserva.

2.- La reserva y gestión de plazas de comedor se realizará por el personal de cafetería de la empresa adjudicataria, facilitando a la Unidad Técnica del Centro de Convivencia el número mensual de usos del servicio de comedor

- El precio del servicio de comedor será el establecido por el Ayuntamiento de Zaragoza para el resto de los comedores de los Centros de Convivencia y podrá ser revisado con carácter anual por la Delegación del Mayor a propuesta de la Oficina Técnica del Mayor. Estos precios no serán objeto de negociación con el adjudicatario
- El precio establecido por persona se abonará en el momento de la reserva, y se le entregará el ticket de reserva donde aparece el día de comedor y el abono de su reserva. Es obligatoria la entrega del mismo a los interesados
- El número de plazas de comedor lo establecerá el Ayuntamiento de Zaragoza, así como el precio del servicio.
- El Ayuntamiento de Zaragoza, podrá establecer condiciones especiales de reserva y forma de pago, para aquellos casos de personas derivadas del Centro Municipal de Servicios Sociales correspondiente y con independencia de ser socio o no de los Centros de Convivencia.
- El Ayuntamiento de Zaragoza, podrá suspender el servicio cuando a criterio del mismo, no se reúnan las condiciones establecidas, hasta que sean subsanadas las mismas, así mismo podrá también suspender el servicio con un plazo de 48h cuando carezca de demanda o existan razones que así lo aconsejen a criterio del Servicio de Centros Cívicos y/o de la Oficina Técnica del Mayor

#### **D.-Requisitos del suministro de comidas**

- La empresa adjudicataria se encargará del suministro de la comida, bien por medios propios o contratados y en cualquier caso deberá reunir todos los requisitos establecidos en la legislación vigente, así como toda aquella legislación que le afecte.
- Además deberá cumplir los siguientes requisitos:
  1. El menú entregado será completo, contemplando primer plato, segundo plato, postre, pan y agua.

2. La comida dispensada deberá reunir las condiciones organolépticas necesarias para que sea apetecible a la vista, agradable en el olor, el sabor, la textura y adecuada a las condiciones dietéticas y nutricionales
  3. La comida será servida en caliente
  4. El pan que se sirve deberá ser pan del día.
  5. La variedad en los alimentos elaborados debe ser tal, que no se entregue ninguna comida repetida en un periodo de quince días. En relación a los postres se entregara fruta al menos tres veces por semana.
  6. Además del menú normalizado y adecuado para personas mayores deberá de incluirse un menú para diabéticos.
- Todos los requisitos exigidos respecto a la elaboración conservación y distribución de la comida, deberán ajustarse en lo establecido en el Real Decreto 3484/ 2.000 de 29 de Diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas, Decreto 131/2006 de 23 de Mayo del Gobierno de Aragón, del Reglamento sobre condiciones sanitarias en los establecimientos y actividades de comidas preparadas, Ordenanza Municipal de Higiene Alimentaria del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza así como cualquier otra regulación vigente en esta materia, tanto para la empresa proveedora del servicio de comida, como para el personal de atención al comedor.
  - El precio máximo establecido por usuario para el año 2012 será de 3,5 euros IVA incluido, siendo el Ayuntamiento de Zaragoza quien establecerá el precio del mismo con carácter anual. Este precio no será objeto de negociación.
  - El Ayuntamiento de Zaragoza, podrá suspender el servicio cuando a criterio del mismo, no se reúnan las condiciones establecidas, hasta que sean subsanadas las mismas, así mismo podrá también suspender el servicio con un plazo de 48h cuando carezca de demanda o existan razones que así lo aconsejen a criterio del Servicio Gestor

#### **E.-Precios para los socios de la red de centros de convivencia**

- Los precios de los productos y bebidas de venta en la cafetería para los socios de cualquiera de los Centros de Convivencia del Ayuntamiento de Zaragoza, serán los establecidos para éstos con carácter general, siendo revisados anualmente las correspondientes variaciones de la lista

de precios, que serán aprobadas por la Delegación del Mayor. La variación en estos precios no será objeto de negociación con el adjudicatario puesto que solo rigen para los mayores pudiendo tener el adjudicatario otra lista de precios para público en general.

- La lista de precios estará expuesta al público en lugar bien visible del bar-cafetería. Además será facilitada a los usuarios del Centro de Convivencia de Mayores cuando estos la requieran.
- El adjudicatario podrá solicitar la identificación de los usuarios como socios de algún centro de convivencia del ayuntamiento.

#### **10ª.-RESPONSABILIDAD.**

- El adjudicatario asumirá la total responsabilidad por cuantos daños, desperfectos o deterioros sean causados en las instalaciones municipales como consecuencia de culpa o negligencia por parte del personal de su plantilla.
- Asimismo, el adjudicatario será responsable por los daños que pudieran causarse a terceras personas y en especial a los usuarios, como consecuencia de la negligencia o culpa de sus empleados en el desarrollo de sus funciones.
- Para responder de esta obligación, el adjudicatario deberá suscribir la correspondiente póliza de riesgos de responsabilidad civil por daños a terceros, por importe mínimo de 300.000 €.
- El adjudicatario deberá contar con seguro propio en relación a los daños producidos por robo, deterioro de perecederos y otros en los equipos de su propiedad y en el recinto objeto de explotación directa. La instalación y mantenimiento de alarma específica en el recinto de bar-cafetería será por cuenta del adjudicatario.
- El adjudicatario, en el ejercicio de la actividad deberá dar cumplimiento al conjunto de obligaciones establecidos en el art. 27 y concordantes de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y demás normativa recogida en el reglamento de los Centros Cívicos. El adjudicatario dispondrá de los seguros que la citada Ley contempla.

#### **11ª.-COORDINACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES:**

Dado que no existe concurrencia de trabajadores del adjudicatario con trabajadores municipales o de otras empresas en el desempeño ordinario del contrato, la coordinación empresarial se efectuara únicamente a los efectos del Plan de Autoprotección y Emergencia del edificio y en aquellos aspectos puntuales en los que se exija.

**LA UNIDAD DE COORDINACION DE PROGRAMAS  
Y CENTROS CIVICOS**



Fdo.: Antolín Terés Valle.

**LA JEFE DE SERVICIO  
DE CENTROS CIVICOS**



Fdo.: Cristina Alcolea Ballestar.

**LA COORDINADORA GENERAL DEL ÁREA DE PARTICIPACION  
CIUDADANA Y REGIMEN INTERIOR.**



Fdo.: Begoña Pérez Gajón

**ANEXO 1. SALAS ESCENICAS Y SOCIOCULTURALES: RELACION DE EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO EN AMBAS (ROTONDA Y CINE)**

- RELACION DE EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO EN AMBAS A SUMINISTRAR E INSTALAR POR EL ADJUDICATARIO**

**ANEXO 2.- INSTALACIONES DEL CENTRO (MENOS CINE Y ROTONDA)**

- RELACION DETALLADA LAS INSTALACIONES EXISTENTES EN EL ESPACIO DESTINADO A BAR-CAFETERIA , EN EL ESPACIO DEL ANTIGUO CENTRO Y EN LA NUEVA TORRE.**

**ANEXO 3 : COMEDOR SOCIAL DEL MAYOR**

- RELACIÓN ORIENTATIVA DE ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO HOSTELERO PARA ATENDER UN COMEDOR SOCIAL.**
- RELACION DE PRECIOS DE CAFETERIA PARA LOS MAYORES.**

**ANEXO : MOBILIARIO COMPLEMENTARIO Y FUNCIONAL**

- RELACION DE MOBILIARIO Y MATERIAL COMPLEMENTARIO NECESARIO EN LOS ESPACIOS NO ESCENICOS RELACIONADOS EN EL ANEXO 2**



## **ANEXO 1 DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS**

Se trata de presentar una oferta de Montaje e Instalación en la Rotonda y en el Cine a partir de las orientaciones de material expresadas en el anexo adjunto. El citado material puede ser nuevo o usado (puntuación diferente) pero los niveles de prestaciones indicados por las marcas respetados al 100%.

La oferta de equipos recogerá el plan de montaje y los consiguientes materiales para una actividad o actuación de tipo medio - alto

Por otro lado el adjudicatario presentará la posibilidad de garantizar el refuerzo del montaje/ instalación/ equipos, con material complementario en caso de que una actuación mas compleja de la media así lo requiera y a discreción de la unidad del centro y/o la unidad de Equipamientos

La mencionada garantía incluirá la relación/"estokaje" del material a suministrar en un momento dado a petición del centro cívico

Todas las marcas citadas en el anexo son simplemente orientadoras ya que llevan previamente la expresión "EQUIVALENTE" con lo que la exigencia del anexo se refiere también a cualquier otra marca o modelo de los mismos acabados, prestaciones y prestigio que la citada. Con esto se intenta evitar la dispersión y alejamiento del material ofertado, de las cualidades y prestaciones técnicas del

equipamiento necesario para la instalación así como evitar también los estándares inferiores dentro de las mismas prestaciones.

Siempre existen un mínimo de 3 marcas que pueden cumplir esas referencias.

Para cualquier duda, aclaración o consulta el servicio de Centros Cívicos mantendrá una atención personalizada a través de sus técnicos especializados. En este caso la Unidad de Equipamientos.

Quedan dentro de esa atención a los potenciales adjudicatarios todo lo relacionado a la información técnica, el montaje e instalación de los equipos y la disposición de los medios necesarios para suspender los distintos elementos escenográficos, de iluminación, audio e imagen. También se integra en esa atención cualquier aclaración sobre la interpretación correcta del presente pliego y/o anexo

#### PRESENTACION DE LA OFERTA:

Se presentará una única oferta segmentada y agrupada en 4 subofertas:

- Audio rotonda: ..... MAX. 10 PUNTOS
- Iluminación y vídeo rotonda: ..... MAX. 10 PUNTOS
- Maquinaria escénica: ..... MAX. 5 PUNTOS
- Cine y necesidades técnicas: ..... MAX. 5 PUNTOS

LA JEFE DEL SERVICIO DE CENTROS CIVICOS



Fdo.: Cristina Alcolea Ballestar

## **Necesidades Técnicas de C.C. Delicias: Rotonda**

### **Audio:**

- Mesa de mezclas tipo Yamaha M7 CL 48 canales.o equivalente
- 8 Monitores tipo Electro Voice, Md TX 1122M. o equivalente
- 1 Monitor tipo Electro Voice Md TX1152, o equivalente Top drumfill.
- Monitor tipo Electro Voice Md TX1181, o equivalente Sub drum fill.
- 5 Etapas de potencia tipo Electro Voice, Md Q99,o equivalente Rack para etapas, montaje, instalación y puesta en funcionamiento.
- El sistema de P.A., procesadores de P.A. y Etapas
- Sistema de Rigging, montaje, instalación y puesta en funcionamiento.
- Microfonía con su correspondiente cableado de 10m (conectores tipo Neutrik) tantos como micrófonos más 20 para alargo.
  - 2 Shure B52
  - 6 Shure Sm57

- 6 Shure Sm58
- 2 Shure Sm 58 Beta A
- 5 AKG 451
- 6 Sennheiser 904-604
- 6 D.I. Behringer
- 3 D.I. BSS
- 13 Pies de micrófonos jirafa altos tipo Konig and Meyer.o equivalente
- 12 Pies de micrófonos jirafa bajos tipo Konig and Meyer.o equivalente
- 1 Flight Case para pies de Micro.
- 1 Flight Case para Micros.
- 1 Reproductor de CD formato Rack.
- 1 Reproductor-grabador de CD formato Rack.

### **Iluminación:**

- 30 Proyectoros PAR 64 tipo DTS o equivalente con sirga de seguridad, porta-filtros, y cable de conexionado con clavija schuko.
- 20 Proyectoros de recorte tipo ETC Md Source Four jr. o equivalente con sirga de seguridad, porta-filtros, y cable de conexionado con clavija schuko.
- 6 Proyectoros Panorama asimétricos de 1 Kv, tipo Robert Juliat o equivalente con sirga de seguridad, porta-filtros, y cable de conexionado con clavija schuko.
- 48 Canales Dimmers de pared Tipo Avolite, o equivalente con su montaje, instalación y puesta en funcionamiento.
- 8 Cabezas móviles de 575w tipo DTS, o equivalente con rotación ilimitada de pan, zoon con tres ángulos de apertura de haz (11°, 15°,18°), Iris motorizado y Dimmers.
- Todos los proyectoros se suministraran con su correspondiente lámpara.
- 50 Garras tipo Mega-Clamp.o equivalente

- 40 Garras (abrazadera) para móviles tipo Guil ABZ-00.o equivalente
- 8 Cabezas móviles SGM Md Idea lampara de descarga 250w,
- 4 Cabezas móviles Robe de 575w
- Torre de elevación unipersonal tipo Genie para trabajos en altura de hasta 9m.
- Mesa de Iluminación
- Monitor para mesa de iluminación.

### **Vídeo:**

- Proyector de vídeo Tipo Epson, de 5000 lux.o equivalente
- Soporte para proyector.
- Pantalla de proyección de unos 500cm por 500cm con motor.
- DVD tipo Pioneer. o equivalente
- Todo con montaje, instalación y puesta en funcionamiento.

### **Maquinaria: Sistema Básico :**

- Se aceptarán sistemas alternativos al propuesto en el párrafo siguiente (sistema de varas) de montaje de Maquinaria escénica siempre que cuenten con sistemas de elevación y suspensión homologados que cumplan con todas las normativas legales vigentes en la CEE.
- Todo con montaje, instalación y puesta en funcionamiento.
- Para la presentación de lo relacionado en este párrafo se podrá efectuar consulta previa con el Servicio de Centros Cívicos (Unidad de Conservación y equipamientos

**Maquinaria: Sistema recomendado, optimo. sistema de varas.**



- 7 Cortes motorizados para vara de 10 metros con su correspondiente moto-reductor y 6 tiros por vara, para 500 kg de carga cada corte.
- Cuadro general de control de los motores con botonera digital.
- Certificado de conformidad CE por cada equipo.
- 6 barras electrificadas de 8 circuitos para regulación mas dos de red y dos DMX, con su correspondiente cableado y conexionado hasta dimmers.
- Todo con montaje, instalación y puesta en funcionamiento.

## **Necesidades Técnicas de C.C. Delicias: Cine**

### **Audio:**

- Equipo de audio Tipo Electro Voice, o equivalente 2 recintos acústicos Md EVF-1122D-99B, 2 recintos acústicos Md EVF-1121B, sistema de Rigging, montaje, instalación y puesta en funcionamiento.
- 1 Procesador digital Tipo Electro Voice DC One o equivalente
- 2 Etapas de potencia tipo Electro Voice Md Q-1212, o equivalente Rack para etapas y procesador.
- 3 Micrófonos de conferencias tipo Audio Technica Md U-857o equivalente con base anti-resonante
- Mesa de mezclas tipo Yamaha digital Md 01V96i.o equivalente
- 1 Reproductor de CD formato Rack.
- 1 Reproductor-grabador de CD formato Rack.
- Montaje, instalación y puesta en funcionamiento.

### **Iluminación:**

- 4 Proyector de led tipo DTS Md DELTA8-H-WA-MF.o equivalente
- Controlador y alimentador de led Tipo DTS Md Z40 o equivalente cable de extensión de 15m Md CAB-DELTA-15.
- Mesa de control tipo DTS Md TOP-48.
- Montaje, instalación y puesta en funcionamiento.

### **Imagen:**

- Proyector de vídeo tipo Epson o equivalente de 3500 lux.
- Soporte para proyector.
- Pantalla de proyección de 400x400cm con motor.
- DVD Tipo Pioneer o equivalente
- Montaje, instalación y puesta en funcionamiento.

### **Necesidades Técnicas de C.C. Delicias General**

- TV de 42"(50") con entradas sub15 y 2 HDMI.
- DVD Pioneer o equivalente
- Soporte TV y DVD con ruedas tipo Guil (ptr-08)
- Proyector de Vídeo Epson o equivalente de 2500 lux.
- Pantalla móvil de 180x180cm.

Fdo:Antonio Bagües  
Pérez

**ANEXO 2: INSTALACIONES DEL CENTRO (MENOS CINE Y  
ROTONDA)**

**RELACION DETALLADA LAS INSTALACIONES EXISTENTES EN EL  
ESPACIO DESTINADO A BAR-CAFETERIA , EN EL ESPACIO DEL  
ANTIGUO CENTRO Y EN LA NUEVA TORRE.**

**INSTALACIONES EN BAR – CAFETERIA**

**ZONA DE MESAS**

TOMAS DE CORRIENTE – 11  
DATOS – 3  
TV – 2

**ZONA DE BARRA**

BARRA ENCIMERA INOSX. DE 11,30 M. LINEALES  
TOMA DE CORRIENTE BAJO BARRA – 12  
TOMAS DE AGUA FRIA – CALIENTE – 21  
VERTIDO – 2  
PARTE TRASERA BARRA:  
TOMAS DE CORRIENTE – 9

TOMAS DE CORRIENTE HORNO – 1  
DATOS – 4  
TV – 1  
HILO MUSICAL CON MEGAFONIA – 1

### **COCINA – ALMACEN**

TOMAS DE CORRIENTE – 9  
TOMAS DE CORRIENTE HORNO – 2  
TOMAS DE AGUA FRIA – CALIENTE CON DESAGÜE – 2  
LLAVES PASO DE AGUA FRIA – CALIENTE – 1  
CUADRO ELECTRICO

ALUMBRADO CON FLUORESCENTES EN TODO EL ESPACIO

### **1ª PLANTA ROTONDA CENTRO CÍVICO**

#### **DESPACHO 1**

TOMAS DE CORRIENTE - 13  
DATOS – 2  
TV -1  
HILO MUSICAL CUADRO ELÉCTRICO

#### **DESPACHO 2**

TOMAS DE CORRIENTE – 10  
DATOS – 2  
HILO MUSICAL  
CUADRO ELÉCTRICO

### **INSTALACIONES TORRE**

#### **1ª PLANTA**

##### **SALA 1**

TOMAS DE CORRIENTE – 14  
DATIS – 4  
VOZ – 4  
TV – 1  
BANCADA CON FREGADERO AGUA FRÍA – CALIENTE  
HILO MUSICAL

## **SALA 2**

TOMAS DE CORRIENTE – 11  
DATIS – 2 VOZ – 2  
TV – 1  
HILO MUSICAL

## **2ª PLANTA**

### **SALA 3**

TOMAS DE CORRIENTE – 9 MÁS 1 EN EL TECHO  
VOZ – 1+ 1 EN EL TECHO  
DATOS – 1 + 1 EN EL TECHO  
HILO MUSICAL  
TV – 1  
ARMARIO RACK  
ENTRADA VGA – 1

### **SALA 2**

TOMAS DE CORRIENTE – 9  
VOZ – 1  
DATOS – 1  
TV – 1  
HILO MUSICAL  
BANCADA CON FREGADERO AGUA FRÍA – CALIENTE

### **SALA 4**

TOMAS DE CORRIENTE – 7  
VOZ – 2  
DATOS – 2  
HILO MUSICAL

### **SALA 5**

TOMAS DE CORRIENTE – 3  
VOZ – 1  
DATOS – 1  
HILO MUSICAL

## **3ª PLANTA**



#### **SALA 6**

TOMAS DE CORRIENTE – 10  
VOZ – 1  
DATOS – 1  
TV – 1  
HILO MUSICAL  
BANCADA CON FREGADERO AGUA FRÍA – CALIENTE

#### **SALA 7**

TOMAS DE CORRIENTE – 9  
VOZ – 1  
DATOS – 1  
TV – 1  
HILO MUSICAL  
BANCADA CON FREGADERO AGUA FRÍA - CALIENTE

#### **SALA 8**

TOMAS DE CORRIENTE – 8 + 1 TRIFASICA  
VOZ – 1  
DATOS – 1 TV – 1  
HILO MUSICAL  
BANCADA CON FREGADERO AGUA FRÍA – CALIENTE

#### **4ª PLANTA**

#### **SALA 9**

TOMAS DE CORRIENTE 10 + 1 EN TECHO  
VOZ – 8 + 1 EN TECHO  
DATOS - 8 + 1 EN TECHO  
VGA – 1  
TV – 1  
HILO MUSICAL

#### **SALA 10**

TOMAS DE CORRIENTE – 9 + 1 EN TECHO  
VOZ – 3 + 1 EN TECHO  
DATOS – 3 + 1 EN TECHO  
VGA – 1

TV - 1  
ARMARIO RACK

### **SALA 11**

TOMAS DE CORRIENTE - 9 + 1 EN TECHO  
VOZ - 3 + 1 EN TECHO  
DATOS - 3 + 1 EN TECHO  
TV - 1  
VGA - 1  
HILO MUSICAL

## **ZONA CASA JUVENTUD**

### **1ª PLANTA ROTONDA CENTRO CÍVICO**

#### **DESPACHO**

TOMAS DE CORRIENTE - 7  
DATOS - 4  
CUADRO ELECTRICO

#### **SALA 6**

TOMAS DE CORRIENTE - 24  
DATOS - 16  
TV - 1  
CUADRO ELECTRICO  
HILO MUSICAL

#### **SALA 7**

TOMAS DE CORRIENTE - 12  
DATOS - 2  
TV - 1  
HILO MUSICAL  
CUADRO ELECTRICO  
BANCADA CON FREGADERO AGUA FRÍA - CALIENTE

#### **SALA 8**

TOMAS DE CORRIENTE - 12  
DATOS - 2  
TV - 1  
HILO MUSICAL

BANCADA CON FREGADERO AGUA FRÍA – CALIENTE  
CUADRO ELÉCTRICO

### **CASA DE JUVENTUD**

#### **SALA 9**

TOMAS DE CORRIENTE – 12  
DATOS – 2  
TV – 1  
HILO MUSICAL  
CUADRO ELÉCTRICO

#### **SALA 10**

TOMAS DE CORRIENTE – 10  
DATOS – 2  
TV – 1  
HILO MUSICAL CON ENTRADA AUXILIAR DE SONIDO  
BANCADA CON FREGADERO AGUA FRÍA – CALIENTE  
CUADRO ELÉCTRICO

### **INSTALACIONES INFANCIA**

#### **1ª PLANTA ROTONDA CENTRO CÍVICO**

#### **AULA 3**

TOMAS DE CORRIENTE – 8  
DATOS – 4  
TV – 1  
HILO MUSICAL  
CUADRO ELÉCTRICO

#### **AULA 4**

TOMAS DE CORRIENTE – 13  
DATOS – 4  
TV – 1  
HILO MUSICAL

#### **AULA 5**

TOMAS DE CORRIENTE – 12  
DATOS – 4

TV - 1  
BANCADA CON FREGADERO AGUA FRÍA - CALIENTE  
HILO MUSICAL  
CUADRO ELECTRICO

**ANEXO 3 : COMEDOR SOCIAL DEL MAYOR DEL CENTRO CIVICO  
DELICIAS y RELACION DE PRECIOS DEL MAYOR**

**RELACIÓN ORIENTATIVA DE ELEMENTOS DE EQUIPAMIENTO  
HOSTELERO PARA ATENDER UN COMEDOR SOCIAL.**

**FRIGORÍFICO CONGELADOR VERTICAL**

- Acero, compuesto por 2 motores y dos puertas
- 360 litros capacidad
- Dimensiones 60x600x1880.

**MESA ARMARIO CALIENTE MURAL**

- Acero, Dimensiones 1800x700x850
- Potencia 2.000w monofase.

**HORNO MICROONDAS + GRILL**

- Acero, de 21 litros de capacidad interior
- Dimensiones 501x402x320
- Potencia 2.000w monofase.

**LAVAMANOS DE COCINA**

- Acero, equipado con una poza y grifo para manejo con el brazo.

### **DOSIFICADOR DE GEL LAVAMANOS**

- Carcasa transparente y capacidad de 350 cc.

### **PORTABOBINAS DE PAPEL**

- Carcasa transparente.

### **CARRO DE SERVICIO**

- Acero, de cuatro ruedas giratorias con parachoques de goma
- especial no marcante, de tres estantes con carga máxima 70 kg.
- Cada uno
- Dimensiones 1000x600x975.

### **CARRO PORTABOLSAS DE BASURA**

- Cromado
- Dimensiones 590x570x940.

### **FREGADERO INDUSTRIAL**

- Acero, de gran capacidad, poza de 800x50x400
- Dimensiones 1000x700x850

### **GRIFO DUCHA PRELAVADO CGM**

- Tubo cromado, flexible y pulsado de resorte,

### **FREGADERO**

- Acero Inoxidable. Dimensiones: 500 x 500 x 300 provisto de grifo para manejar con el codo

### **LAVAPLATOS**

- Acero, cesto cuadrado de 500x500
- Producción: 500 platos/hora
- Dimensiones 600x600x818
- Potencia 5.300 w 220/380

### **ENCIMERA PARA MESA DE TRABAJO**

- o Acero
- o Dimensiones 300x700

### **DESCALCIFICADOR DE AGUA**

- 180x180x600

### **MUEBLE NEUTRO CENTRAL**

- Acero
- Dimensiones 1.800x700x850

### **ARMARIOS DE PIE**



- Acero, con patas regulables, tres estantes regulables con omegas de refuerzo y cerradura con llave incluida.
- Dimensiones 1000x600x1900

#### **FABRICADOR DE HIELO**

- Construído en acero inoxidable
- Dimensiones Altura: 69,5 cm; Profundidad: 46,5 cm y Anchura: 39 cm.

#### **ARMARIOS DE LIMPIEZA**

- Acero, puerta con cerradura incorporada, y patas de 150 mm. Regulables en altura.
- Dimensiones 600x450x1900mm.

#### **FUENTE DE AGUA FRÍA**

- o Acero, con doble salida de agua para jarras y vasos con mandos independientes.
- o De sobremesa, con circuito hidráulico con banco de hielo.
- o Producción continua de 100 libras de agua/hora max. 180 litros agua/hora.
- o Con filtros desaborizantes.
- o Instalada y puesta en funcionamiento.

**La propuesta de todo este material puede ser de equipamiento usado siempre que esté en buen estado y esto último sea verificable.**

**La relación es orientativa por lo que se pretende que las ofertas se aproximen en la medida de lo posible dentro de las posibilidades que permita el espacio y la disponibilidad del ofertante. No necesariamente medidas y características de lo ofertado deben ser exactamente iguales a lo recogido en la relación.**

**RELACION MERAMENTE ORIENTATIVA DE VAJILLA Y ENSERES PARA EL SERVICIO DE COMEDOR**

ARTÍCULO	UNIDADES
Mantel, medidas 160 x 160 cm. 65% poliester /35% lino.	30
Cubre mantel satén , medidas 100 x 100 cm. 50% poliester /50% algodón	150
Plato hondo 22 cm. ala plana	72
Plato llano 27 cm., ala plana	72
Plato postre 20 cm., ala plana	72
Vaso bajo 23 cl. Apilable	72
Tenedor de mesa	60
Cuchara de mesa	60
Cuchillo de mesa	60
Tenedor de postre	60
Cuchillo de postre	60
Cucharita de café	60
Jarra Policarbonato 2 lt, dimensiones: 220x188 mm. Color transparente	35
Sopera sin tapa 26 cm.	3
Pinza ensaladas	3
Tijera cocina acero inoxidable 200 mm	1
Vinagrera con salero y pimentero 4 piezas acero inoxidable 18/10	15
Cacillo una pieza 14 cm., acero inoxidable 18/10	3
Cacillo una pieza 12 cm., acero inoxidable 18/10	1
Espumadera 100 mm	1
Espumadera 1 pieza 12 cm. acero inoxidable, 18/10	1
Cuchara servir fuentes 8000, acero inoxidable	3

Cuchillo cocinero	2
Cuchillo mondador	1
Termómetro electrónico pincho	2
Paño de cocina en tejido de algodón 100%, medidas: 55 x 55 cm.	12
Fuente oval honda 40 mm, acero inoxidable	3
Panera oval malla 22 cm.	15
Tabla corte polietileno azul 400x300x20 mm.	1
Tabla corte polietileno blanco 400x300x20 mm	1
Tabla corte polietileno verde 400x300x20 mm	1
Servilletas de celulosa virgen 2 capas. Medidas: 40 x 40	24 paquetes de 100 servilletas
Violetero cilíndrico de 12,5 cm	15
Cubeta policarbonato, ligera, apilable e indeformable. Dimensiones 176x162 mm (altura 150 mm.)	6

#### **ANEXO 4 MATERIAL Y MOBILIARIO AUXILIAR - FUNCIONAL:**

Este apartado se presentará con memoria valorada y presupuesto sellado por la/s empresa/s. El ayuntamiento se otorga la prerrogativa de fiscalización ulterior, coincidiendo con el montaje definitivo del mobiliario, para comprobar tanto física como documentalmente (solicitud de factura/s) que todo se atiene escrupulosamente al contenido de la oferta inicial.

- 8 Bancos corridos vestuario/camerinos 150 cm.
- 2 bancos de interior de vestuarios individuales (100 cm)
- 20 estanterías 100 x 60 x 200 cm
- 1 estantería de clic 100 x 40 x 200 cm. Alto
- 2 carros para sillas
- 200 sillas apilables
- 2 armarios metálicos 95 x 45 x180 cm. Para cine y rotonda
- 3 sillones giratorios con ruedas y brazos (cine)
- 2 taburetes técnicos altos con ruedas y brazos (rotonda)
- 4 espejos (2,30x 90 cm.)
- 3 espejo aseo (250 x 100 cm.)

- 1 espejo (235 x 100 )
- 1 espejo (157 x 100 cm)
- 2 espejos pequeños de 1,50 x 100 cm. (1 y 1)
- 2 espejos camerino con luz 300 x 100 cm (3 huecos) maquillar (1 y 1)
- 2 percheros móviles (1 por camerino)
- 80 taburetes taller
- 7 pizarra con ruedas laminada bca con soporte 120 x 100 cm
- 5 cubo, 17 papeleras
- 28 perchas de 5 colgadores
- 50 caballetes de pintura
- 22 mesa taller/aula 140 X 70 cm.